



**AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACION DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA
MUNICIPAL DE CASTELLANOS DE MORISCOS**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la aprobación, en su caso, del Reglamento municipal de Organización y funcionamiento de la Guardería Municipal de Castellanos de Moriscos, por el presente anuncio se establece la consulta pública previa acerca de las siguientes cuestiones:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: garantizar que el acceso y reserva de las plazas de la Guardería municipal se realiza atendiendo a criterios objetivos cuya valoración se llevara a cabo por una Comisión constituida al efecto.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación: regular el servicio municipal de guardería.
- c) Los objetivos de la norma: el presente Reglamento tiene por objeto regular la reserva de plazas, el acceso, funcionamiento y organización interna de la Guardería de titularidad Municipal para niños y niñas de 0 a 3 años.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: no existen o no son adecuadas. Resulta preciso aprobar un Reglamento que regule los aspectos indicados porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Castellanos de Moriscos a 13 de abril de 2018
El Alcalde-Presidente.- Fdo.- Ángel Molina Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)